

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

0 T47 7

**ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía MEGAMAXI S.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de agosto del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.916 de 6 de abril del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03265 de 26 de agosto del 2003 y Oficio No. SC.RH.04.290 de 2 de abril del 2004.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía MEGAMAXI S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

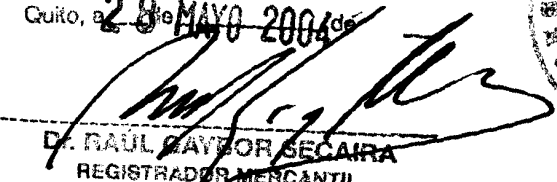
- 7 ABR. 2004


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo


CS/FMA
EXP. 49846

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1386 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 de MAYO 2004 de


DR. RAUL MAYNOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

